

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Expediente No.70001.33.33.005.2017-00336-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

Incidentista: Marta Inés Demoya Cuello

Incidentada: Instituto de Cancerología de Sucre INCAS – E.P.S Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó “AMBUQ”

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que hay pronunciamiento por parte de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó “AMBUQ”. Revisada la respuesta presentada, se evidencia que desde el 19 de diciembre de 2017, existen unas autorizaciones de servicios a favor de la Sra. Generosa Cuello De Moya (folios 20 – 25 del expediente), dirigidas a la IPS ONCOMEDICA S.A, para ser atendida por especialista en ginecología Oncología.

Teniendo en cuenta lo anterior, antes de seguir adelante con el presente incidente, se hace necesario esclarecer si existe cumplimiento al fallo de tutela, en ese sentido se ordenara requerir a: la Sra. Marta Inés Demoya Cuello, quien actúa como agente oficiosa de la Sra. Generosa; A la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó “AMBUQ”, y al Instituto de Cancerología de Sucre INCAS, para que informen al Despacho si la Sra. Generosa Cuello Demoya fue atendida por el Galeno Especialista en Oncología.

Por consiguiente, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

DISPONE:

1- REQUIÉRASE a través de un medio expedito y eficaz, a la Sra. Marta Inés Demoya Cuello, quien actúa como agente oficiosa de la Sra. Generosa; A la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó “AMBUQ” y al Instituto de

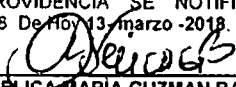
Cancerología de Sucre INCAS, para que informen al Despacho si la Sra. Generosa Cuello Demoya fue atendida por el Galeno Especialista en Oncología.

2- Por secretaria, una vez se haya cumplido el término de los dos (2) días, establecidos en el numeral anterior, devuélvase el expediente de la referencia al Despacho, para pronunciarse al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °18 De Hoy 13 marzo -2018. A LAS 8:00 a.m.  ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
--